

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1843/26

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA**A N U N C I O**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de Suplemento de Crédito, Modificación Presupuestaria 1/2026, financiado con el remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Importe	Fuente de Financiación
342.619.00 Sustitución lunas Pista de Padel	9.892,95 €	Remanentes para gastos generales
TOTAL...	9.892,95 €	

SEGUNDO.- El incremento de gasto propuesto se financia mediante el remanente líquido de tesorería para gastos generales según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO EN CONCEPTOS DE INGRESOS

CRÉDITO		
Aplicación Presupuestaria	Importe	Fuente de Financiación
870.00	9.892,95 €	Remanente para gastos generales
TOTAL...	9.892,95 €	

Contra el presente Acuerdo, conforme el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Niharra, a 14 de septiembre de 2026.

El Alcalde, *Carlos Jiménez Gómez*.